

BANCO GGAL S.A.
ACTA N° 1205

El Directorio de Banco GGAL S.A. (en adelante, el “Banco” o la “Sociedad”), con sede social en Bouchard N° 557, piso 20°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2025, se reúne por el sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del Sr. Presidente Sergio Grinenco y con la participación del Vicepresidente Sr. Guillermo Juan Pando y del Director Titular Juan Carlos L’Afflito. A continuación, luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar, declara válidamente constituida la presente reunión siendo las 15:00 horas.

Participa el Síndico de la Sociedad Cr. Omar Severini, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

El Síndico de la Sociedad deja expresa constancia que el sistema de videoconferencia permite: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de los concurrentes y (ii) la deliberación en forma simultánea; todo ello en línea con las previsiones del Artículo 15° y concordantes del Estatuto Social. Asimismo, el Síndico deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, conforme a lo dispuesto por el Artículo 61° de Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificaciones.

REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA.- Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, como es de conocimiento de los Señores Directores, el 6 de diciembre de 2024 se concretó la compra del paquete accionario del grupo HSBC en Argentina. Continúa el Sr. Presidente y manifiesta que, con el objetivo de mejorar la organización y utilización de los recursos, como así también lograr una más eficaz y eficiente gestión técnica y administrativa y unificar el negocio bancario, se está evaluando llevar adelante (i) una escisión-fusión de GGAL Holdings S.A. (antes “HSBC Argentina Holdings S.A.”), en conjunto económico conforme art. 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019), que implicaría que GGAL Holdings S.A. se escinda y disuelva y se fusione con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., transfiriéndole el 99,985% de las acciones del Banco (la “Escisión-Fusión”); y (ii) una fusión por absorción, en conjunto económico, conforme art. 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019), que implicaría que el Banco sea absorbido por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (la “Fusión” y, conjuntamente con la Escisión-Fusión, la “Reorganización”). Continúa informando el Sr. Presidente que, a fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias se deberá confeccionar un Balance Especial al 31 de diciembre de 2024, un Balance Especial Consolidado al 31 de diciembre de 2024 y un Compromiso Previo de Fusión. Destaca el Sr. Presidente que la Reorganización requerirá la previa aprobación del Banco Central de la República Argentina, como así también la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores, todo lo cual será solicitado oportunamente. Luego de un extenso intercambio de opiniones sobre el particular, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) Iniciar las gestiones conducentes para llevar a cabo la Reorganización en los términos expuestos precedentemente; (ii) Iniciar la confección del Balance Especial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y del Balance Especial Consolidado al 31 de diciembre de 2024; (iii) Facultar a cualquiera de los Señores Directores y/o al Gerente General y/o cualquiera de los apoderados integrantes del Grupo “A” del Poder General del Banco para que, en forma indistinta y en representación de la Sociedad, negocien y firmen el compromiso previo y cualquier otro documento emanado de tal acto, los que posteriormente deberán ser aprobados por las respectivas reuniones de Directorio y Asamblea de accionistas; y (iv) Autorizar a Julieta Arribas Medrano, Denise Frey, Gustavo Roselli, Camila Mariel Guberman, Andrea Schmidrig, Yael Iribarne, Guadalupe Fernández, Alicia Sacchetta, Sofía Vetrugno, Malena Bence, Francisco Marín, Camila Gartía, Francisco Pardo, Martín Berrotarán, Martina del Carril, María Amparo Catalina Donzelli, María Fernanda Mierez, Miguel Carlos Remmer, Miguel María Silveyra, Valeria Kemerer, Juan Ignacio Pazos, Joaquín Beccar Varela, Luján Callaci, Santiago Montezanti, Franco Montiel, Gonzalo Javier Ochoa, Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Alejandro Ojeda, Mora Mangiaterra Pizarro, María Carolina Pilchik, Martina Puntillo, Carlos Saúl Lucero y/o quienes ellos autoricen y/o cualquiera de los Directores para que, en forma indistinta y en representación de la Sociedad: (i) realicen todas las gestiones que sean necesarias en relación con la Reorganización; (ii) coordinen con los auditores de la Sociedad para que dichos estados contables se preparen según las estipulaciones en este acto planteadas; e (iii) intervengan ante cualquier organismo del Estado, incluyendo sin limitación el Banco Central de la República Argentina, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, las Rentas Provinciales, la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico y la Inspección General de Justicia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 15:30 horas. -----

Firmantes: Sergio Grinenco, Guillermo Juan Pando, Juan Carlos L’Afflito y Omar Severini -----

Es copia fiel de la parte pertinente de su original transcripto en Acta N° 1205, del Libro de Actas de Directorio N° 41, rubricado con fecha 21 de julio de 2023 bajo el N° RL-2023-84269281-APN-DSC#IGJ, en la Inspección General de Justicia. -----